



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 y 1.004 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mota (Mánón), Antonio González Carrillo, Fernando Sánchez Durán y Fermín Ramos Medina.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Ramón Pardo de Santayana y Suárez, Gobernador del Africa Occidental Española, al comandante de Infantería (E. A.) D. Manuel Rabanera Ortiz, actualmente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Manuel Jaén Ureta, Gobernador militar y Jefe de las Tropas de Menorca, al comandante de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Castilla Berasain, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de Brigada de Infantería D. Antolín Cadenas Campo, el comandante de Infantería (E. A.) D. Manuel Melchor Scott-Glendonwyn, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del tercer Depósito de Sementales, anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de octubre de 1954 (D. O. núm. 239), he designado al teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José Isasi-González, en situación de disponible en Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 14 de noviembre de 1954, el comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Serapio del Moral Rodríguez, de los Juzgados Permanentes de la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes que han de ser cubiertas en turno de provisión normal de jefes y oficiales de Artillería (E. A.), pertenecientes al Primer Grupo, existentes en los Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) y del artículo 20 de la Orden antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel Territorio e Islas que voluntariamente soliciten el cambio de destino, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la Escalilla del Arma de 1 de febrero de 1954, en la forma siguiente:

Tenientes coroneles, a partir del número 40; comandantes, a partir del número 47, capitanes, a partir del número 50, y tenientes, a partir del número 90, todos inclusive.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quin-

os días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en la forma prevista en el artículo 4.º y siguientes del apartado b) de la mencionada disposición, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo.

Jefatura de Artillería de Ejército.—Dos de comandante.

Jefatura de Artillería de Marruecos. Una de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI (Vitoria).—Una de teniente.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería de Canarias. Una de comandante.

Jefatura del Servicio de Artillería de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Sección de Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V (Calatayud).—Una de teniente.

Sección de Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI (Vitoria).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de comandante, cuatro de capitán y una de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de comandante y diez de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de teniente coronel, cinco de comandante y siete de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Tres de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de teniente coronel, dos de comandante y ocho de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Cinco de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de comandante y siete de capitán.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Cuatro de capitán.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Tres de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Cuatro de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos de comandante y cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Dos de comandante y siete de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de teniente coronel, nueve de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Tres de comandante y cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de teniente coronel, una de comandante y diez de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Cinco de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Dos de comandante y cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Plana Mayor y Grupo I.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Cinco de capitán.

Batería del Sáhara.—Dos de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Tres de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de capitán y dos de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Parque de Artillería de La Coruña. Una de teniente.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de comandante.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).—Una de capitán.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).—Dos de teniente.

Madrid, 17 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Artillería para ser cubiertas en turno de provisión normal en los Cuerpos y Centros que se relacionan.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de teniente.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Tres de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de capitán y cuatro de teniente.
Regimiento de Artillería núm. 32.—Tres de teniente.
Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de capitán.
Regimiento de Artillería núm. 45.—Cuatro de teniente.
Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de capitán.
Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de teniente.
Regimiento de Artillería núm. 76.—Dos de capitán.
Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.—Una de teniente.
Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III.—Una de teniente.
Parque y Maestranza de Arillería de Tetuán-Ceuta.—Una de teniente.
Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de teniente.
Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Artillería (Escala activa) para profesor del tercer Grupo (Tecnología de Montaña), existente en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los peticionarios se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, documentadas en la forma prevista en la Orden antes citada, debiendo los interesados anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se rectifica la Orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 247), por la que se destinaban a la Dirección General de Industria y Material, polígono «Costilla», a los comandantes de Artillería de la Escala complementaria D. Miguel Simón Navarro y don Pascual Gómez Pau, en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los citados jefes son D. Miguel Sibón Navarro y D. Pascual Gómez Pau.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios

Civiles al personal de Artillería que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (Diario Oficial núm. 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Brigada D. Juan Navarro Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, fijando su residencia en Caracas (Venezuela).

Sargento D. Tomás Montañán Ordaz, del Regimiento de Artillería número 44, fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en el Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A», el cabo especialista José Chapero Orovio, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Sánchez-Tenbleque y Pardiñas, Subinspector de Ingenieros de Ejército, al comandante de Ingenieros (E. A.) D. Antonio Andújar Díaz, actualmente en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, anunciada por Orden de 6 de octubre de 1954 (D. O. núm. 230), he designado al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Aleón

de Castro, disponible en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 216), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Miguel Alonso Quesada, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Rafael García Riveras, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1954, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Julio Campillo Jiménez, de la Academia de Intendencia, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Sánchez Esteban, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. José Palomo Herrera, del Almacén Local de Intendencia de Larrache, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Manuel Font Pérez, disponible en Marruecos, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente auxiliar de Intendencia don León Garcinuño Velayos, de la Academia de Intendencia, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar dieciocho años de

servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 16 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de octubre de 1934 (D. O. núm. 240), para cubrir una vacante de teniente coronel interventor existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia y Centro Técnico de Intendencia, es destinado con carácter voluntario el teniente coronel interventor (E. A.) D. Adolfo Noguera Yanguas, actualmente disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña Rosario de Carlos Esteban de Roa, al capitán interventor (E. A.) D. Ricardo. Delicado y Montero-Ríos, con destino en la Intervención de los Servicios de Reaja y Remonta.

Madrid, 17 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Coronel médico D. Ignacio Olea Herxatz, director del Hospital Militar de Burgos, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1934.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1934, a los que a continuación se relacionan

Capitán de Sanidad Militar D. Francisco de Pacios Alvarez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Antonio Hernando Martínez, del Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Antonio Filloy Burgos, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Torres Madrid, del Hospital Militar de Valladolid.

Teniente coronel médico D. Estanislao Orero Chavarri, del Hospital Militar de Valencia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1934.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1934, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. José Esparza Gofí, de la Academia de Ingenieros.

Capitán médico D. Manuel Andájar Espino, de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Manuel Unzeta Conde, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Pablo Gil Carcedo, del Hospital Militar de Oviedo.

Otro, D. Andrés Quintela Iglesias, del 12 Tercio de la Guardia Civil.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1934, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Alvaro Lesa Arduin, del Hospital Militar de Zaragoza.

Otro, D. Enrique Jargue Ros, de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Felipe Oca Moriones, del Hospital Militar de Vitoria.

Capitán médico D. Florentín Gil Varón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Carlos del Río Pérez, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Evaristo Alonso Barreiro, del Hospital Militar de La Coruña.

Otro, D. Emiliano Aragón Treceño, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Eduardo Castillo Gómez, de la Dirección General de Mutilados.

Comandante médico D. José Alix Alix, disponible en la 1.ª Región Militar, y en comisión en el Hospital Central «Gómez Ulla», tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1933.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1934, a los que a continuación se relacionan

Teniente médico D. Félix Blanco García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. José Aguilera de la Pedraja, de la Agrupación de Transmisiones del Guernpo de Ejército III, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Escala de complemento

Teniente de complemento D. Juan Barrero de Paz, en situación de colocado en Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1934.

Otro, D. Gregorio Arroyo Barroso, en situación de colocado en Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1934.

Madrid, 15 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Vacante la Jefatura de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes farmacéuticos de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar que aspiren a desempeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de capitanes farmacéuticos de la Escala activa, existentes en las Dependencias que se relacio-

nan, para ser cubiertas en turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas por los tenientes farmacéuticos, para ser destinados en plaza de superior categoría.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrama.

Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una.

Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una.

Eventualidades de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Cesa

Cesa, a petición propia, en su actual destino de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, el alférez de complemento de Artillería (farmacéutico) D. Federico González Lorea, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel (E. A.), Primer Grupo, existente en el Gobierno Militar y Subinspección de la 6.ª Región Militar, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto re-

glamentario sus peticiones por telegrama.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 586 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia a concurso una vacante de teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telegrama las peticiones.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 72), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Ramón Armada Sabau, con antigüedad de 17 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Infantería

Coronel, activo, D. Jaime Cereceda Gargollo, con antigüedad de 23 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Coronel, activo, D. Francisco Rodríguez González, con antigüedad de 11 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Carlos Cabezas Carles, con antigüedad de 16 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Jesús Prieto Rincón, con antigüedad de 24 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Farmacia Militar

Coronel, activo, D. Andrés Cenjor Llopis, con antigüedad de 23 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Carlos Ponce de León Conesa, con antigüedad de 17 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Aviación

Coronel, activo, D. Marcelino Salceda Victoria, con antigüedad de 8 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación

ción el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Aviación

Intendencia

Coronel, activo, D. Luis Estévez Tojezano, con antigüedad de 13 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación Intendencia Central del Ministerio del Aire.

Aviación

Intervención

Coronel D. Enrique Navasa Pérez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Sabas de Hoces Dortico-Marín, con antigüedad de 3 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Luis Blázquez Monforte, con antigüedad de 21 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Santiago Millán Fernández, con antigüedad de 10 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Capitán, activo, D. Jesús Martín Trabazos, con antigüedad de 25 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Capitán, activo, D. Vicente Aguilar Vindel, con antigüedad de 9 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Fernando Gállego Cornejo, con antigüedad de 21 de septiembre de 1954, a partir de 1

de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Martín Perea, con antigüedad de 27 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Artillería

Teniente coronel, reserva, D. Ramón de la Peña Martínez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, D. Emilio Briso de Montiano y Tejedor, con antigüedad de 29 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 30.

Comandante, activo, D. Angel Alvarez Goy, con antigüedad de 19 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Pedro Palacios Telosana, con antigüedad de 29 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Antonio García Rodríguez, con antigüedad de 19 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, con antigüedad de 1 de octubre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Sanidad Militar

Capitán, activo, D. Dámaso Jarque Tello, con antigüedad de 17 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Manuel Lora Ramero, con antigüedad de 27 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Anastasio Bravo

Arroyo, con antigüedad de 19 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Carlos Ballesteros Boyanos, con antigüedad de 20 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Angel Moreda Núñez, con antigüedad de 29 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Adolfo Diz Evangelista, con antigüedad de 29 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Felipe Campos Borau, con antigüedad de 29 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el primer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Figueruelo Fuentes, con antigüedad de 29 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Antonio Díaz-Pache y Moreno, con antigüedad de 3 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada en este sentido la Orden de 25 de octubre de 1954 (D. O. núm. 248), en donde por error se consignó como fecha, a percibir la de 1 de septiembre de 1954.

Cuerpo de Ingenieros de la Armada

Coronel, activo, D. José Emilio Díez Hidalgo, con antigüedad de 23 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Armada

Alférez electricista, activo, D. Gumersindo Latorre Gómez, con antigüedad de 3 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Julián del Val Núñez, con antigüedad de

29 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Capitán, reserva, D. Eliseo Llorente Cuesta, con antigüedad de 28 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Daniel Polo Lázaro, con antigüedad de 19 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Manuel Bravo de Mansilla Herráiz, con antigüedad de 19 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. No se le asigna la pensión que señala la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79), por haber causado baja en la Escala profesional, con anterioridad a la efectividad de la misma.

Teniente de complemento D. Santiago Carretero Guindero, con antigüedad de 10 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. No se le asigna la pensión que señala la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. número 79), por haber causado baja en la Escala profesional, con anterioridad a la efectividad de la misma.

Caballería

Comandante, activo, D. Jesús Andújar Espino, con antigüedad de 12 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Artillería

Capitán de complemento D. Antonio Sánchez Casas, con antigüedad de 6 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. No se le asigna la pensión que señala la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79), por haber causado baja en la Escala profesional, con anterioridad a la efectividad de la misma.

Capitán, activo, D. Maximiano Límón Álvarez, con antigüedad de 1 de julio de 1954, a partir de 1 de julio

de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Cacialón Ubide, con antigüedad de 19 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente de complemento D. Ignacio Hernández Corredera, con antigüedad de 9 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. No se le asigna la pensión que señala la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79), por haber causado baja en la Escala profesional, con anterioridad a la efectividad de la misma.

Teniente auxiliar, activo, D. Prudencio Herranz Pablo, con antigüedad de 23 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Alférez auxiliar, activo, D. Miguel Lara España, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

La Legión

Teniente, activo, D. Agustín Gendra Blanco, con antigüedad de 15 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Intendencia

Comandante, reserva, D. Fernando García Gómez, con antigüedad de 5 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Eduardo Varela Ron, con antigüedad de 14 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Victoriano Rodrigo Briongos, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Eduardo Casado Puchol, con antigüedad de 21 de agosto de 1954, a par-

tir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Manuel Fernández Sánchez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1952, a partir de 1 de octubre de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Leopoldo Jiménez Oliver, con antigüedad de 7 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Veterinaria Militar

Capitán veterinario, activo, D. Angel Rodríguez Bombín, con antigüedad de 20 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Lorenzo Portillo de la Ascensión, con antigüedad de 23 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Aviación

Sanidad

Comandante médico, activo, don Alfonso Casado Rosa, con antigüedad de 14 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que emplea con D. Juan Mateos Sánchez y termina con D. Matías Querubín García, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 (C. L. núm. 15) y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El General Secretario, Roberto White Santiago,

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Juan Mateos Sánchez	Padre	Inf. Argel 27	Soldado Juan Mateos Mateos
Dña Petra Mateos Pascual	Madre		
Dña Avelina Lorenzo Cibeira	Madre	Infantería 32	Soldado Manuel Cibeira Lorenzo
Dña Josefa Seoane López	Madre	F. E. T.	Falangista Antonio Seoane López
Don Doroteo Raimundo Hernández Ruiz	Padre	Inf. San Quintín 25	Soldado Francisco Hernández Santiago
Dña Claudia Santiago Rodríguez	Madre		
Don Miguel Barceló Súñer	Padre	Legión	Legionario Vicente Barceló Monserrat
Dña Catalina Monserrat Fresneda	Madre		
Don Miguel Román Orozco	Padre	Regulares 2	Soldado Antonio Román Bonaque
Dña María Bonaque Ortiz	Madre		
Dña Casimira Arregui Huarte	Madre	Infantería 45	Soldado Julián Zabalegui Arregui
Dña Clarenzia Cibrián Nozal	Madre	2.ª Band. Castilla	Falangista Florencio Barriuso Cibrián
Dña Pilar García Cairo	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Jacinto Lasso de la Vega
Dña Jesusa Varela Gómez	Viuda	Mutilados	Soldado Angel Peña López
Dña Clara Huerga Rodríguez	Viuda	Mutilados	Soldado Jesús Alonso Martínez
Don Manuel Carbajales Vilarinos	Huérfano	Milán 3	Soldado José Carbajales García
Dña Angustias González Garrido	Madre	Zapadores M. n.º 8	Soldado Emilio González Garrido
Don Humillano Lucas Rosado	Padre		
Dña Emilia Matilla Sánchez Cabe zudo	Madre	D. E. V.	Soldado José de Lucas Matilla
Dña Matilde Delgado Cortijo	Madre	D. E. V.	Soldado Eusebio Fernando Hernández Delgado
Dña Carmela Robles García	Madre	D. E. V.	Soldado Pedro Talavera Robles
Dña Emilia Izar de la Fuente	Madre	D. E. V.	Soldado Jesús Marín Izar de la Fuente
Dña Alicia Faes Rodríguez	Madre	D. E. V.	Soldado Nicasio Magadan Faes
Dña Gregoria Espada Aragón	Viuda	P. A. de Tráfico	Cabo D. Rufino Viejo García
Dña Irene García Cuesta	Viuda	P. A. de Tráfico	Guardia Félix Martínez Gutiérrez
Don Matías Querubín García Romero	Padre	Paisano	Don Juan García Piqueras

Los Gobernadores Militares o Autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberán al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944

(D. O. núm. 86), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días de plazo, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirán en coparticipación, mientras conserve su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala; y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa de-

E. S. E. CITA

Aumento anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 no- viembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- cede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		16	octubre	1941	Salamanca	Pedaparda	Salamanca	1
693,50	795,50		1	enero	1937	Pontevedra	Vidueiros	Pontevedra	2
693,50	795,50		4	noviembre	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	3
	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926, y Ley 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	20	julio	1933	Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	3
	2.543,00		31	mayo	1943	Palma de M.	Felanitx	Baleares	3
	795,50		7	noviembre	1931	Granada	Motril	Granada	4
	795,50		1	octubre	1932	Pamplona	Pamplona	Pamplona	5
	795,50		27	enero	1931	Burgos	Villanueva de Odra	Burgos	5
	9.000,00		7	diciembre	1933	Pamplona	Pamplona	Navarra	6
	795,50		6	diciembre	1932	La Coruña	Mellid	La Coruña	6
	795,50		25	abril	1933	León	Campazas	León	6
	795,50		27	mayo	1943	Oviedo	Riocebo	Asturias	7
693,50		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926.	26	julio	1938	Pontevedra	Mondariz	Pontevedra	8
	2.600,75	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926 O. C. de 6 di- ciembre 1941 y Ley 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	14	noviembre	1933	D. Gral. D.	Madrid	Madrid	3
	2.600,75		12	febrero	1943	Valencia	Valencia	Valencia	9
	2.600,75		21	septiembre	1933	Murcia	Caravaca	Murcia	5
2.525,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926 y Orden Circular 6 diciem- bre 1941.	11	febrero	1943	Burgos	Miranda de Ebro	Burgos	8
2.525,00			25	noviembre	1941	Oviedo	Pola de Lena	Asturias	10
	4.000,00	Ley 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	5	octubre	1944	D. G. Deuda	Madrid	Madrid	11
	3.775,00		20	octubre	1944	Cádiz	Cádiz	Cádiz	11
693,50		Decreto 23 fe- brero 1940 (D. O. 50).	23	agosto	1936	Albacete	Villar de Chinchilla	Albacete	12

ducción y liquidación de las cantidades que, por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirán, mientras conserven su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1943 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el

Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 8.736 pesetas anuales que percibe el recurrente como celador sanitario, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1933 («B. O.» núm. 151), con la limitación que señala el último párrafo del apartado 3.º del artículo 96 del Estatuto, reformado por Orden de 15 de marzo de 1931 («B. O.» número 76).

5. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

7. La percibirá por mano de su tutor legal desde el día que se señala en relación hasta el día 7 de marzo de 1960, fecha que cumple la mayoría de edad en la indicada cuantía,

por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento.

9. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el sueldo de pesetas 1.500 anuales que percibe la recurrente como viuda del policía armada D. Celso Hernández Paniagua, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1933 («B. O.» núm. 115).

10. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en

la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 795,50 pesetas anuales que percibe la recurrente como madre de otro soldado muerto en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1933 («B. O.» núm. 151). Este señalamiento se hace con carácter provisional en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento.

11. La percibirá, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264), en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se le consignaba, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta de aquél, que queda sin efecto en cuanto a su cuantía.

12. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264).

Madrid, 6 de noviembre de 1934.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Continuación a la Orden de 9 de noviembre de 1934 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles anunciados en el concurso número nueve.

CONCURSO NUMERO NUEVE

Clase primera (otros destinos)

EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACION, DESTINOS Y OBSERVACIONES

Sargento de Infantería D. Pedro Rodríguez González, de reemplazo voluntaria en la Comandancia Militar de Barbastro, al Servicio Nacional del Trigo de Teruel, de mecanógrafo calculador.

Brigada de Infantería D. José María Cózar Calvente, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba, a la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén, de auxiliar mecanógrafo.

Teniente de Infantería D. Vidal Ortega Castillo, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Málaga, a la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Murcia, de auxiliar mecanógrafo.

Brigada de Infantería D. Eduardo

Plágaro Davallillo, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 10, a la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra (Pamplona), de auxiliar mecanógrafo.

Brigada de Infantería D. José Baz Ramos, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zamora, a la Dirección General de Aviación Civil, Aeropuerto de Vigo (Vigo), de auxiliar administrativo.

Teniente de Infantería D. Fidel Rincón Jaraiz, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cáceres, al Ministerio de Educación Nacional, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres), de auxiliar administrativo.

Sargento de Infantería D. Emilio López Medina, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, al Ministerio de Educación Nacional, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel), de auxiliar administrativo.

Sargento de Infantería D. Manuel Osorno Alonso, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, al Ministerio de Educación Nacional, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria (Canarias), de auxiliar administrativo.

Brigada de Infantería D. Rafael Ji-

ménez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, al Ministerio de Educación Nacional, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huelva (Sevilla), de auxiliar administrativo.

Sargento de Artillería D. Inocencio Murias Gil, de reemplazo voluntario en la Comandancia Militar de Astorga (León), al Ministerio de Educación Nacional, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valle de Carranza (Vizcaya), de auxiliar administrativo.

Teniente de Sanidad D. Indalecio Pereda Costillo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, al Ministerio de Educación Nacional, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca de Panadés (Barcelona), de auxiliar administrativo.

Brigada de Aviación (S. T.) don Toribio Alonso González, de Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, Región Aérea Atlántica, al Parque Regional de Intendencia. El Pinar (Valladolid), de auxiliar administrativo.

Capitán de Artillería D. Jacinto Leira Domínguez, del Regimiento número 43, a la R. E. N. F. E., Delegación del Económico (Almacén), de auxiliar de oficina, en León.

Teniente de Infantería D. Benjamín

Andrés Miguel, del Regimiento Burgos núm. 36, a la R. E. N. F. E., Delegación del Economato (Almacén), en León, de auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería D. Justo de la Merced Pons, del Regimiento Costa de Menorca, a la R. E. N. F. E., San Andrés (Departamento de Material y Tracción, Talleres de locomotoras), de auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería D. Antonio Donlo Aguilús, del Regimiento de Artillería núm. 44, a la R. E. N. F. E., San Andrés (Departamento de Material y Tracción, Talleres de locomotoras), de auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería D. Cesáreo Visanza y Santos, del Regimiento Antiaéreo núm. 72, a la R. E. N. F. E., San Andrés (Departamento de Material y Tracción, Talleres de locomotoras), de auxiliar de oficina.

Brigada de Ingenieros D. Primo Rodríguez Monje, del Regimiento Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, a la R. E. N. F. E., Arcos de Jalón (Material y Tracción), Depósito, de auxiliar de oficina.

Teniente de Ingenieros D. Manuel López Guinea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, a la R. E. N. F. E., Ciudad Real (Material y Tracción), Depósito, de auxiliar de oficina.

Brigada de Artillería D. Juan Esteban Martín, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Toledo, a la R. E. N. F. E., Naval Moral (Material y Tracción), Reserva, de auxiliar de oficina.

Teniente de Infantería D. Emilio Díaz Vázquez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz, a la R. E. N. F. E., Mérida (Explotación pequeño material), de auxiliar de oficina.

Brigada de Artillería D. Esteban Gago Morales, del Regimiento de Artillería núm. 76, a la R. E. N. F. E., Villacañas (Explotación pequeño material), de auxiliar de oficina.

Teniente de Infantería D. Matías Rasero Martínez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz, a la R. E. N. F. E., Mérida (Vías y Obras 32.ª Sección), de auxiliar de oficina.

Sargento de Infantería D. Vicente Morgado Porrón, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 36, a la R. E. N. F. E., Puebla de S. Pérez (Explotación pequeño material), de auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería D. Joaquín Roura Pujol, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, a la R. E. N. F. E., Boadilla (Material y Tracción, Reserva), de auxiliar de oficina.

Teniente de Ingenieros D. Victoria Hernández Herrero, del Regimiento de Zapadores núm. 4, a la R. E. N. F. E., Barcelona 1.ª (Comercial Inspección Tráfico), de auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería D. Francisco Morillas Soto, de reemplazo voluntario en la Comandancia Militar de Tetuán, a la R. E. N. F. E., Barcelona (Material y Tracción, Jefatura Zona), de auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería D. Juan Gómez Cases, de disponible en el Gobierno Militar de Cartagena, a la R. E. N. F. E., Barcelona (Material y Tracción, Jefatura Zona), de auxiliar de oficina.

Brigada de Caballería D. Andrés Escobar Manrubia, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12, a la R. E. N. F. E., Barcelona (Material y Tracción, Jefatura Zona), de auxiliar de oficina.

Brigada de Caballería D. Sebastián Pérez López, del Grupo de Automóviles de Cuerpo de Ejército IV, a la R. E. N. F. E., Barcelona 5.ª (Material y Tracción, Sección de Material Móvil), de auxiliar de oficina.

Brigada de Ingenieros D. Efrén Bartolomé Chaperó, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, a la R. E. N. F. E., Barcelona, 5.ª (Material y Tracción, Sección de Material Móvil), de auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería D. César Luis Gil Pardo, del Regimiento Ultonia número 50, a la R. E. N. F. E., Barcelona (Vías y Obras, Jefatura de la Zona), de auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería D. Gabriel Zuloaga Gándara, del Regimiento Valencia núm. 23, a la R. E. N. F. E., Barcelona (Vías y Obras, 9.ª Sección), de auxiliar de oficina.

Brigada de Artillería D. Luis Antón Cerrate, del Regimiento de Artillería núm. 44, a la R. E. N. F. E., Moncada (Material y Tracción, Puesto Móvil), de auxiliar de oficina.

Teniente de Infantería D. Juan León Turrán, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, a la R. E. N. F. E., Tortosa (Vías y Obras, 17.ª Sección), auxiliar de oficina.

Brigada de Ingenieros José Rebollo Legido, de reemplazo voluntario en la Comandancia Militar de Ripoll, a la R. E. N. F. E., Ripoll (Eléctrico, Sec.), de auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería D. Rafael Aliado Cruz, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Huelva, al Instituto Nacional de Previsión, Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Cádiz, de auxiliar administrativo en la Residencia.

Brigada de Artillería D. Angel Morales Leal, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Ciudad Real, al Instituto Nacional de Previsión, Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Cádiz, de auxiliar administrativo en la Residencia.

Brigada de Artillería D. Manuel

Ruiz López, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III, al Instituto Nacional de Previsión, Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Cádiz, de auxiliar administrativo en la Residencia.

Teniente de Infantería D. Isidoro Fernández Carrasco, del Regimiento Oviedo núm. 63, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Granada, de auxiliar administrativo en la Residencia.

Sargento de Infantería D. José Llado Manresa, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Lérida, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Lérida, de auxiliar administrativo en la Residencia.

Brigada de Infantería D. Aurelio Fernández Barea, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Cádiz, de auxiliar administrativo en el Ambulatorio.

Sargento de Infantería D. José Jiménez Reyes, del Grupo de Regulares Indígenas del Rif núm. 8, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Cádiz, de auxiliar administrativo en el Ambulatorio.

Teniente de Infantería D. José Corcón Sánchez, del Regimiento Tarragona núm. 43, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Lugo, de auxiliar administrativo en el Ambulatorio.

Teniente de Infantería D. Felicísimo Peralta Rodríguez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Santander, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Santander, de auxiliar administrativo en el Ambulatorio.

Capitán de Infantería D. Francisco Aliana Corral, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Zaragoza, de auxiliar administrativo en Instituciones.

Teniente de Caballería D. Manuel Moreno Briz, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Valladolid, de auxiliar administrativo en Instituciones.

Teniente de Infantería D. Justino Hernández Monroy, del Regimiento Tarragona núm. 43, al Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, Delegación de Valladolid, de auxiliar administrativo en Instituciones.

Clase segunda (destinos en plantilla del Estado, Provincia y Municipio)

EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACION, DESTINOS Y OBSERVACIONES

Teniente de Infantería D. Luis Bernier Bernier, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz, al Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), de auxiliar administrativo. (Der. Pref., artículo 14, apartado a), tercero.)

Sargento de Infantería D. Fernando Alvarez del Villar, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de auxiliar Administrativo. Idem id. id.

Sargento de Artillería D. Domingo Quijada Galán, del Regimiento número 14, al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de auxiliar administrativo. Idem id. id.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Dávora Armas, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), de auxiliar mecanógrafo.—Idem id. id.

Brigada de Artillería D. José de León Alvarado, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Tenerife, al Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife), de auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Artillería D. Genevando González Diz, del Regimiento de Artillería núm. 28, al Ayuntamiento de Enfesta (La Coruña), de auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Brigada de Infantería D. Francisco Pérez Gómez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla, al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), de auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Infantería D. Francisco Sanfrutos Tapia, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Segovia, al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), de auxiliar administrativo.

Brigada de Ingenieros D. Jaime Pereira Rey, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, al Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra), de auxiliar administrativo. (Der. Pref., art. 14, apartado a), tercero.)

Sargento de Ingenieros D. Francisco Tirados Blanco, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca, al Ayuntamiento de Castroverde de Campos (Zamora), de auxiliar mecanógrafo. Idem id. id.

Teniente de Ingenieros D. José Salas Gavira, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, al Ayuntamiento de Ture (Almería), de auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Artillería D. Antonio Raluy Rivero, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Arafo (Tenerife), de auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Infantería D. Gregorio Ingelmo Morelles, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca, al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), de auxiliar administrativo.

Sargento de Ingenieros D. Gabriel Bermudo Espinosa, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz, al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), de auxiliar administrativo.

Sargento de Intendencia D. Miguel Pascual González, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, al Ayuntamiento de Jaén, de auxiliar administrativo mecanógrafo. — Der. Pref., art. 14, apartado a), tercero.

Sargento de Infantería D. Ramón Muñoz Román, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, al Ayuntamiento de Jaén, de auxiliar administrativo mecanógrafo.

Sargento de Infantería D. Antonio Ortega Martos, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Jaén, al Ayuntamiento de Jaén, de auxiliar administrativo mecanógrafo.

Sargento de Infantería D. Juan Fernández Bonilla, del Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, al Ayuntamiento de Linares (Jaén), de auxiliar administrativo.—Der. preferente, art. 14, apartado a), tercero.

Sargento de Ingenieros D. Marcellino Ramírez Domínguez, de la Agrupación de Ingenieros de la División de Caballería, al Ayuntamiento de Linares (Jaén), de auxiliar administrativo.

Brigada de Sanidad D. Rogelio Faciaben Giménez, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, al Ayuntamiento de Valls (Tarragona), de sargento jefe de la Policía Municipal. (Der. Pref., art. 14, apartado a), tercero.)

Sargento de Infantería D. Luis Montuenga Benito, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valencia del Cid, al Ayuntamiento de Játiva (Valencia), de auxiliar administrativo.

Teniente de Artillería D. Constantino Alonso Sastre, de disponible en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Játiva (Valencia) de inspector de Arbitrios.—(Der. Pref., artículo 14, apartado a), tercero.)

Sargento de Infantería D. Antonio

Rivera Cocifia, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña, al Ayuntamiento de Linares (Jaén), de sargento de la Policía Municipal.—Idem id. id.

Sargento de Infantería D. Jesús Fominaya Fernández, del Regimiento Inmemorial núm. 1, al Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), de auxiliar taquígrafo.

Sargento de Infantería D. José Antonio Martínez Piralle, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de auxiliar administrativo. (Derecho preferente, art. 14, ap. a) tercero.)

Sargento de Infantería D. Felipe Camacho Gallego, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Sargento de Artillería D. Teodoro Vázquez Delgado, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla, al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Brigada de Artillería D. José Vales Rodríguez, del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 12, al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), de auxiliar administrativo.

Brigada de Ingenieros D. Miguel de la Rubia Santos, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona, al Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de ayudante de director de mercado. (Derecho preferente, art. 14, ap. a) tercero.)

Capitán de Infantería D. José Ruiz González, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Gerona, al Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), de sargento jefe Guardia Municipal. (Idem id. id.)

Capitán de Infantería D. Andrés Bolumar Lara, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valencia, al Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Teniente de Infantería D. Félix Esteban Murón, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zamora, al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Teniente de Artillería D. Siro Rochar García, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid, al Ayuntamiento de Vich (Barcelona). (Idem id. id.)

Brigada de Artillería D. Saturnino Naharro Cordero, del Regimiento de Artillería núm. 43, al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), de sargento de la Guardia Municipal. (Idem id. id.)

Sargento de Ingenieros D. Mateo Iglesias Rodríguez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valencia, al Ayuntamiento de Chirivella (Valencia), de auxiliar administrativo.

Sargento de Artillería D. Rafael

Ruiz Rubio, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba, al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), de auxiliar de Secretaría. (Derecho preferente, art. 14, ap. a), tercero.)

Teniente de Infantería D. Jaime Tugores Ribot, del Batallón de Infantería Llerena núm. 1, al Ayuntamiento de Inca (Baleares), de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Sargento de La Legión D. Jorge Llompart Perelló, Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, al Ayuntamiento de Inca (Baleares), de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Ingenieros D. Rafael Hernández Domingo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, al Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Teniente de Intendencia D. Francisco Utero Domingo, de la Agrupación número 6, a la Diputación Provincial de Burgos, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Ingenieros D. Siro Plaza Camarero, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, a la Diputación Provincial de Burgos, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Artillería D. César Esteban Perlones, del Regimiento de Artillería núm. 47, a la Diputación Provincial de Burgos, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Teniente de Infantería D. Miguel Fernández Serralla, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Málaga, a la Diputación Provincial de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Ingenieros D. José Arce González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, a la Diputación Provincial de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Teniente de Infantería D. Felisísimo Sánchez Ballesteros, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca, a la Diputación Provincial de Salamanca, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Teniente de Artillería D. Francisco Pascual Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 47, a la Diputación Provincial de Salamanca, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Artillería D. Manuel Trágado Martín, del Regimiento de Artillería núm. 71, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Infantería D. Antonio Juzado Martínez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Infantería D. Domingo Hernández Hernández, del séptimo Grupo de Automóviles, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Sanidad D. Félix Herrera Sebastián, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Infantería D. Antonio Couto Rodríguez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Tarragona, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Sargento de Infantería D. Sebastián Díez García, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria número 39, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Sargento de Artillería D. Adolfo Nieto Saldaña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Sargento de Artillería D. Francisco Escaja Fidalgo, del Regimiento número 61, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Sargento de la Brigada Obrera y Topográfica D. Natalio Simón Domínguez, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Brigada de Artillería D. Luis Pérez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 73, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Artillería D. Maximiliano Calleja Martín, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Alicante, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Intendencia D. Antonio Zaragoza Bañasco, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Melilla, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Artillería D. Custodio Mestre Rayego, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Melilla, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Infantería D. Domerciano Rodríguez Díez, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Alicante, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Infantería D. Luis Martín Zamora, del Regimiento Valencia núm. 23, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo Arias González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Artillería D. Gaspar Muñoz Chillon, del Regimiento de Artillería núm. 43, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Sargento de Caballería D. Orenco Gosalbo Inés, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Bur-

gos, al Ayuntamiento de Alicante, de auxiliar administrativo.

Capitán de Infantería D. Eleuterio Martínez Valero, del Batallón Cañones Contra-Carros núm. 1, al Ayuntamiento de Alicante, de suboficial de la Guardia Municipal. (Derecho preferente, art. 14, ap. a) tercero.)

Teniente de Ingenieros D. Pedro Ramos Salas, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, al Ayuntamiento de Alicante, de sargento de la Sección Urbana de la Guardia Municipal. (Idem, id. id.)

Brigada de Caballería D. José Pérez López, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Urgel, al Ayuntamiento de Alicante, de sargento de la Sección Urbana de la Guardia Municipal. (Idem, id. id.)

Brigada de Artillería D. Simón Campillo Rodiles, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de La Coruña, al Ayuntamiento de Alicante, de sargento de la Sección Urbana de la Guardia Municipal. (Idem, id. id.)

Brigada de Infantería D. José Morales López, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Madrid, al Ayuntamiento de Alicante, de sargento de la Sección Urbana de la Guardia Municipal. (Idem, id. id.)

Brigada de Infantería D. Guillermo Torres García, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, al Ayuntamiento de Alicante, de sargento de la Sección Urbana de la Guardia Municipal. (Idem, id. id.)

Teniente de Artillería D. Hermínio Valdés Álvarez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona, al Ayuntamiento de Alicante, de sargento de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal. (Derecho preferente, art. 14, ap. a), tercero.)

Capitán de Infantería D. Francisco Vargas Moral, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, al Ayuntamiento de Alicante, de inspector de Especies gravadas. (Idem, id. id.)

Teniente de Infantería D. Teodoro Gil Alonso, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cáceres, al Ayuntamiento de Alicante de inspector de Especies gravadas. (Idem, id. id.)

Teniente de Infantería D. Luis Vegal Chamorro, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, al Ayuntamiento de Alicante de inspector de Especies gravadas. (Idem, id. id.)

Brigada de Infantería D. Juan Luque Martín, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, al Ayuntamiento de Alicante, de inspector de Especies gravadas. (Idem, id. id.)

Brigada de Ingenieros D. Juan García Saavedra, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Huelva (Canarias), de auxiliar administrativo. (Idem, id. id.)

Sargento de Artillería D. Fernando Calero Pineda, de la Maestranza de Tetuán-Ceuta, al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Sargento de Ingenieros D. Hermilio Ortega Domínguez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Burgos, al Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), de auxiliar administrativo.

Sargento de Caballería D. Justo Cuesta Muñoz, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Canarias), de auxiliar taquimecanógrafo. (Dere-

cho preferente, art. 14. ap. a), tercero.)

Sargento de Infantería D. Jaime Fernández Pérez, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cuenca, al Ayuntamiento de Ueles (Cuenca), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Sargento de Infantería D. Domingo Manjarín Blanco, del Regimiento de Infantería Milán núm. 5, a la Diputación Provincial de Oviedo, de auxiliar en la Recaudación de Arbitrios. (Idem id. id.)

Sargento de Artillería D. Ramón Nebro Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Ayuntamiento

de Algarrobo (Málaga), de auxiliar administrativo. (Idem id. id.)

Sargento de Caballería D. Teodoro Silva Alonso, de reemplazo voluntario en la Comandancia Militar de Astorga, al Ayuntamiento de Tibi (Alicante), de auxiliar de Secretaría.

Sargento de Artillería D. Félix Repiso Repiso, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza, a la Diputación Provincial de Teruel, de auxiliar administrativo.

(Continuará.)

(De los BB. OO. del Estado números 318 y 319.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTANIZADA ASTURIAS NUM. 31

Autorizado por la Superioridad la venta en pública subasta de 869 kilos de tela de algodón y camisas kaki, todo ello troceados, 739 kilos de ber-

ceguías inútiles y 330 de alpargatas inútiles, se saca a concurso para que los industriales a quienes interese, presenten sus ofertas en sobre cerrado al Sr. Teniente Coronel Mayor de este Regimiento, hasta los quince días después de su publicación en

el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, siendo el importe de este anuncio de parte del adjudicatario.

El Goloso (Madrid), 16 de noviembre de 1954.

Núm. 1.386

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II (para Organismos o personal militares, 540,00 pesetas), para la venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo periodo, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos o personal militares, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 de los precios marcados en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú» y «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, que se les descontará el 25 por 100. La carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y la «Galería Militar Contemporánea», tomo I, tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militares, y de dichos precios no se deduce ningún descuento.

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANÚNCIOS.

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remecarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 291), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.